



*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 217/09, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, en el procedimiento abreviado n.º 41/2009. (2009062962)*

En el procedimiento abreviado núm. 41 de 2009 en el que han sido partes, como recurrente, D. José Iván Corrales Jiménez, representado por la Procuradora D.ª Natividad Viera Ariza y asistido por el Letrado D. Francisco Javier Mora Maestu, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Impugnación de Resolución del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de fecha 25 de noviembre de 2008”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

**RESUELVE :**

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 217, de 1 de septiembre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 41 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. José Iván Corrales Jiménez contra la Resolución de 25 de noviembre de 2008 del Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, desestimatoria de reclamación de daños causados por especie cinegética (expediente CC-08/126), se anula la misma por no ser ajustada a Derecho, y se condena a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 577,60 €, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa, y todo ello sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 7 de octubre de 2009.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,  
**JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA**

• • •